

COMUNIDADES DE RESISTENCIA CIVIL Y REDES TRANSNACIONALES DE DEFENSA: UN CASO COLOMBIANO*

LAURA SILVA¹

Fecha de Recepción: 15 de mayo de 2007
Fecha de Aceptación: 30 de mayo de 2007

RESUMEN

El propósito de este artículo es analizar una red transnacional de defensa de derechos humanos que se conformó alrededor de comunidades de resistencia civil colombianas. Siguiendo el trabajo de Keck y Sikkink, *Activists Beyond Borders*, intento responder las siguientes preguntas: ¿Por qué y cómo surgió esta red transnacional de defensa? ¿Cómo funciona? y ¿Cuáles son las condiciones de su efectividad? Respondiendo estas preguntas busco servir a dos propósitos: uno empírico y otro teórico. Respecto al primero, intento proporcionar algunas aproximaciones claves sobre las condiciones de efectividad de la red y los consecuentes retos que enfrentan los activistas de derechos humanos. Respecto al segundo, discutir la validez del marco teórico desarrollado por Keck y Sikkink, al momento de aplicarlo al caso colombiano que se caracteriza por una situación de conflicto armado y una multiplicidad de actores responsables por las violaciones de los derechos humanos.

Palabras clave: comunidades de paz, redes transnacionales de defensa, derechos humanos.

ABSTRACT

The purpose of this article is to analyze the transnational human rights defense network that has come into being based on Colombian civil resistance communities. Following on the work of Keck and Sikkink entitled *Activists Beyond Borders*, the author aims to address the following questions: Why and how did this transnational human rights defense network come about? How does it work? And what are the conditions of its effectiveness? By responding to these questions, the goal is to serve two purposes: one empirical and the other

* Traducción de Diego Hernández, investigador del grupo de Teoría Política Contemporánea (Teopoco) de la Universidad Nacional de Colombia. Correo electrónico: dmhernandezg@unal.edu.co.

La autora agradece especialmente los comentarios y aportes de Timothy Power, Malcolm Deas y Leopoldo Múnera. No obstante, todo el contenido del presente artículo es su responsabilidad.

¹ Estudiante de Maestría en Estudios latinoamericanos de la Universidad de Oxford. La realización de este programa ha sido posible gracias al apoyo de la Fondation Wiener Anspach.

theoretical. Regarding the former, the idea is to provide certain key approaches to the network's conditions of effectiveness and the resulting challenges facing human rights activists. Regarding the latter, the aim is to discuss the validity of the theoretical framework developed by Keck and Sikkink when applying it to the Colombian case, which involves armed conflict and a multiplicity of actors responsible for human rights violations.

Keywords: peace communities, transnational defense networks, human rights

INTRODUCCIÓN

En décadas recientes, la política mundial ha estado crecientemente marcada por el surgimiento de redes transnacionales de activistas, también conocidas como "redes transnacionales de defensa". Este concepto fue elaborado por Keck y Sikkink en su libro *Activists Beyond Borders*². Llamam a éstas, redes "de defensa" (*advocacy*), porque "los defensores (*advocates*) buscan proteger las causas de otros o defienden una causa o propuesta específica"³. Dichos defensores trabajan internacionalmente en torno a una temática (*issue*) y están vinculados por valores compartidos, por un discurso común y por intercambios de información y servicios.

En este artículo, mi propósito es analizar una red transnacional de defensa de derechos humanos específica que se conformó alrededor de comunidades de resistencia civil colombianas. Esas comunidades fueron fundadas por indígenas, afrodescendientes y campesinos, que iniciaron un proceso de resistencia civil como respuesta no violenta al impacto del conflicto armado. En este ensayo centraré mi análisis en una de tales iniciativas: *las comunidades de paz*, zonas autodesignadas de no violencia que buscan la protección de sus miembros mediante el establecimiento de su neutralidad en relación con los actores armados⁴.

Desde su surgimiento, estas experiencias, manifestaciones de resistencia civil, han pagado altos costos en términos de violaciones a los derechos humanos. En consecuencia, el objetivo de la red transnacional que las apoya es el de mejorar su situación respecto a la protección de los mencionados derechos. Como veremos en las siguientes secciones, para lograr este fin, la red trabaja en tres niveles, a saber: el internacional, el nacional y el local. El presente análisis, por lo tanto, se llevará a cabo en estos tres niveles, en la medida en que tanto los actores internacionales, nacionales y locales, como las instituciones, están fuertemente interrelacionados entre sí a lo largo de este proceso.

2 Keck, Margaret y Sikkink, Kathryn, *Activists Beyond Borders: Advocacy Networks in International Politics*, Ithaca, Cornell University Press, 1998.

3 *Ibid.*, pág. 8.

4 Mason, Ann, "Constructing Authority Alternatives on the Periphery: Vignettes from Colombia", en *International Political Science Review*, vol. 26, No. 1, 2005, pp. 35-54.

Siguiendo el trabajo de Keck y Sikkink, intento responder a estas preguntas: en primera instancia, ¿por qué y cómo emergieron estas redes transnacionales de defensa? Para responder esta pregunta me concentro en los factores locales y nacionales que explican la emergencia de la red transnacional, ya que los vínculos que le dieron origen fueron iniciados por actores colombianos. Mi investigación está interesada en las dinámicas colombianas internas que explican la creación de la red, antes que en las internacionales. Este análisis, por tanto, no se dirige con profundidad al proceso de creación de la red en Europa y en Estados Unidos. En segundo término, abordo la cuestión de cómo funciona esta red transnacional de defensa. Como veremos, la red tiene dos estrategias principales para mejorar la situación de derechos humanos en las comunidades de paz colombianas. Una consiste en ejercer presión sobre el Estado colombiano con el ánimo de que cumpla sus funciones de protección y justicia. La otra, en procurar proteger la integridad física de los miembros y los líderes de la comunidad, proporcionando acompañamiento internacional a nivel local. Finalmente, analizaré en qué condiciones la red ejerce verdadera influencia, es decir, cuáles son sus condiciones de efectividad⁵. Un análisis de las características de la temática (*issue*) y de los actores nos ayudará a comprender esas condiciones.

Además de estas tres cuestiones, el caso colombiano me lleva a analizar cuáles son los factores de bloqueo que operan en el nivel doméstico y que producen impactos negativos para el mejoramiento en la situación de derechos humanos. Colombia se caracteriza por presentar altos niveles de violación de estos derechos, aunque los movimientos de derechos humanos, así como los vínculos transnacionales existen desde hace varias décadas. Este análisis no se limita específicamente a las comunidades de paz, sino a su contexto nacional, cuya consideración es crucial para comprender los factores que obstruyen el mejoramiento en la situación de derechos humanos.

Respondiendo estas preguntas busco servir a dos propósitos, uno empírico y otro teórico. Respecto al primero, intento proporcionar algunas aproximaciones claves respecto a las condiciones de efectividad de la red, en su intento de cambiar la difícil situación de derechos humanos de las comunidades de paz colombianas. En ese sentido, espero contribuir a la reflexión que los activistas pueden hacer sobre su propia práctica. En lo que respecta al segundo propósito, discuto la validez del marco teórico desarrollado por Keck y Sikkink al momento de aplicarlo al caso colombiano. Estos autores tratan de proporcionar un modelo universal. Sin embargo, considero—como lo desarrollaré a lo largo de este artículo— que este modelo teórico no se aplica a los casos en los cuales el Estado no es el único violador de derechos humanos. En la medida en que tales no son casos excepcionales, mi crítica tendrá un impacto en la validez de reclamo de Keck y Sikkink de la universalidad de su modelo.

5 En esta tesis, la efectividad es entendida como la capacidad de lograr las metas definidas por los actores que participan de la red, que en este caso es la de mejorar la situación de derechos humanos de las comunidades de resistencia civil. Cabe destacar que abordaré las *condiciones de efectividad* pero no haré una evaluación de la *efectividad* como tal, dados los límites metodológicos de la presente investigación.

En este ensayo, inicio resaltando los principales elementos del marco teórico de Keck y Sikkink. En la segunda sección, describo las comunidades de paz colombianas. En efecto, es indispensable analizar su naturaleza y el contexto en el cual aparecen, para comprender tanto el surgimiento de la red, así como sus estrategias. Luego me concentro en los tres asuntos descritos arriba: la emergencia de la red, su funcionamiento y las condiciones de su efectividad. Finalmente, trato de comprender cuáles son los factores que bloquean el cambio en la situación de los derechos humanos en Colombia.

1. MARCO TEÓRICO

En los años noventa, el campo de los estudios sobre relaciones internacionales fue testigo de un reavivamiento de la teorización sobre los actores transnacionales. Comparadas con las de los años setenta—cuando los estudios sobre actores transnacionales no-estatales se concentraban en las compañías multinacionales— las nuevas líneas de investigación se concentraron más en el sector sin ánimo de lucro (como las comunidades epistémicas, las redes de defensa y los movimientos sociales transnacionales). Este nuevo desarrollo teórico estaba influenciado por el constructivismo⁶, lo que permitió privilegiar el enfoque sobre los actores transnacionales que promueven y difunden conocimiento causal (comunidades epistémicas) y normas (redes de defensa)⁷.

El concepto de 'redes transnacionales de defensa', tal como ya lo señalamos, fue elaborado por Keck y Sikkink en su libro *Activists Beyond Borders*, en el cual distinguen estas redes de otras que involucran, por ejemplo, actores económicos, científicos y expertos. Estas redes construyen nuevos vínculos entre actores de la sociedad civil, los Estados y las organizaciones internacionales. De esta manera, multiplican los canales de acceso al sistema internacional y proporcionan recursos internacionales a los actores domésticos. Además, contribuyen a transformar la práctica de la soberanía nacional "desdibujando los límites entre las relaciones de un Estado con sus nacionales y los recursos que tanto los ciudadanos como los Estados tienen en el sistema internacional"⁸. Las redes transnacionales de defensa tienen tres objetivos principales: cambiar el comportamiento del Estado y las organizaciones internacio-

6 Dos ideas centrales están a la base del constructivismo: la construcción social del conocimiento y la construcción de la realidad social. En el campo de los estudios sobre relaciones internacionales, se trata de una perspectiva teórica y metodológica que trajo nuevas preguntas importantes sobre, entre otros, el papel de las identidades, las normas y los conocimientos causales, la institucionalización y la gobernabilidad (*governance*) internacional (Para una explicación más detallada del concepto, ver: Alder, Emanuel, "Constructivism and International Relations", en *Handbook of International Relations*, London, Sage, 2002).

7 Risse, Thomas, "Transnational Actors and World Politics", en *Handbook of International Relations*, London, Sage, 2002.

8 *Ibid.*, pág. 1-2.

nales; aportar nuevas ideas, normas y discursos al debate político y ser una fuente de información y testimonio.

Entre sus características comunes encontramos la centralidad de ideas y principios basados en valores (*principled ideas and values*), la creencia en que los individuos pueden ser agentes de cambio, el uso creativo de la información y el empleo de sofisticadas estrategias políticas. En relación con el último punto, Keck y Sikkink propusieron una tipología de las tácticas que usan las redes en sus intentos de persuasión, socialización y presión. La primera categoría de estrategias es la referente a las *políticas de información*, o a la habilidad de generar rápidamente información creíble para transferirla al sector donde tenga un mayor impacto. Otro grupo de tácticas son las *políticas simbólicas*. Las redes de defensa acuden a símbolos, acciones e historias con el propósito de crear reconocimiento y expandir su influencia en espacios de decisión política. Así mismo, utilizan *estrategias de presión*, (*Leverage Politics*) que consisten en acudir a actores poderosos para afectar una situación y a *estrategias de rendición de cuentas* (*Accountability Politics*), para amarrar a los actores a sus propios principios o políticas previamente establecidas.

De acuerdo con Keck y Sikkink, las redes son más proclives a aparecer: 1) cuando los canales entre los grupos domésticos y sus gobiernos están bloqueados u obstruidos y se pretende abrir la puerta para un modelo de influencia *boomerang*, 2) cuando los activistas o “emprendedores políticos” creen que las vinculaciones transnacionales son necesarias y promueven activamente las redes y 3) cuando formas de contacto internacional (tales como foros o conferencias internacionales) crean el terreno propicio para crear o fortalecer las redes⁹. El modelo de influencia *boomerang* es central en su explicación. De acuerdo con este modelo, “cuando los canales entre el Estado y sus actores domésticos están bloqueados [...] las ONG domésticas pasan por alto a su Estado y buscan directamente aliados internacionales para tratar de presionarlo desde fuera”¹⁰. En *The Power of Human Rights*, Risse, Ropp y Sikkink fueron más allá y postularon el “modelo espiral”.

Este último

*[...] consiste en múltiples ‘lanzamientos de boomerang’ con efectos diversos en la situación de derechos humanos en el país que constituye su objetivo. Es un modelo causal que intenta explicar la variación en la forma en que los gobiernos nacionales se comportan en relación con el mejoramiento de las condiciones de los derechos humanos [...] [los autores] no asumen procesos evolutivos. Más bien, [...] identifican aquellos estadios en los cuales los gobiernos pueden regresar a tácticas represivas*¹¹.

9 Keck, Margaret y Sikkink, Kathryn (1998), Op. cit., p. 12.

10 *Ibid.*

11 Risse, Thomas, et al., *The power of human rights: international norms and domestic change*, Cambridge, Cambridge University Press, 1999, p. 18.

Estas etapas de difusión de normas así definidas son: represión, negación, concesiones tácticas, estatus prescriptivo (el Estado acepta las normas internacionales) y comportamiento de acuerdo con las normas.

En *Activists Beyond Borders*, los autores basan su argumento en dos casos específicos: el caso de la dictadura militar argentina y el del régimen autoritario en Méjico. También aluden al hecho de que las redes de derechos humanos no lograron contrarrestar los abusos endémicos en Colombia, pero el análisis sobre el caso colombiano no es objeto de mayor profundización en el mencionado estudio¹². En uno de sus artículos¹³, Sikkink resalta los retos encarados por la tercera "ola" de las redes de derechos humanos (que va desde 1990 hasta "hoy", es decir, hasta 1996, fecha en la cual el texto fue publicado). En ese período, las redes de defensa se enfrentaron a problemas de violaciones de derechos humanos más complejos en el marco de regímenes elegidos democráticamente, tales como los que se presentan en el marco de conflictos armados donde los derechos humanos son violados tanto por los gobiernos como por los grupos insurgentes. A pesar de que no son raras tales situaciones, la autora no las tiene en cuenta cuando, dos años más tarde, escribe *Activists beyond borders*. El marco teórico que los autores desarrollan, en ese sentido, se acomoda mejor a ciertos contextos. En efecto, en el "modelo boomerang" y el "modelo espiral" encontramos tres tipos de actores: las ONG domésticas de oposición, los gobiernos nacionales y los actores e instituciones transnacionales. En Colombia, sin embargo, la existencia de grupos armados implica que el Estado no es el único responsable de los abusos en materia de derechos humanos, aun cuando conserve la responsabilidad de protegerlos. Como veremos en este ensayo, una situación de conflicto armado tiene impactos no solo en la efectividad de la red, sino también en sus estrategias.

Las críticas comunes a este marco teórico normalmente se refieren a la dificultad de asir la efectividad de las redes transnacionales de defensa¹⁴. Una aproximación constructivista, basada en la difusión de normas, muestra también sus límites en casos tales como los conflictos armados. En términos de Todd Landman, "El poder de los derechos humanos –*The Power of Human Rights*– es quizá demasiado ambicioso en su intento de proveer generalizaciones universales y de desplazar el realismo"¹⁵. El presente análisis nos permitirá sostener dicho supuesto. No obstante, primero es necesario estudiar las comunidades de paz en Colombia.

12 Ver también: Sikkink, Kathryn, "Nongovernmental Organizations, Democracy, and Human Rights in Latin America", en Farer, Tom, *Beyond sovereignty: collectively defending democracy in the Americas*, Baltimore, London, Johns Hopkins University Press, 1996a; and Sikkink, Kathryn, "The emergence, evolution, and effectiveness of the Latin American Human Rights Network", en Jelin, Elisabeth y Hershberg, Eric, *Constructing democracy: human rights, citizenship, and society in Latin America*, Boulder, Colo, Oxford, Westview, 1996b.

13 Sikkink, Kathryn (1996b), Op. cit.

14 Landman, Todd, *Studying human rights*, London, Routledge, 2006.

15 Landman, Todd, "Review Article: the Political Science of Human Rights", in *British Journal of Political Science*, Vol. 35, 2005, p. 565.

2. LAS COMUNIDADES DE PAZ

Desde la última década, Colombia ha sido el escenario del surgimiento de innumerables experiencias de resistencia civil ante el conflicto armado. Más de 800 iniciativas de resistencia civil han aplicado al *Premio Nacional de Paz* desde 1999, cuando este fue establecido. Las iniciativas podrían ser clasificadas en tres categorías: 1) comunidades de paz y organizaciones campesinas que resisten el desplazamiento forzado, 2) municipalidades de paz que desarrollan proyectos de autonomía socioeconómica y política como reacción frente a intervenciones de los actores armados y 3) experiencias de resistencia indígena lideradas por autoridades tradicionales en defensa de su autonomía¹⁶.

Aunque en la literatura es común encontrar una gran aceptación del concepto de *Comunidades de Paz* que comprende otras experiencias de resistencia civil muy similares pero que no se han autodefinido como tales, en este ensayo me concentro en las que sí se han declarado como *Comunidades de Paz*. Sin embargo, en algunos casos haré referencia a la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare (ATCC), una experiencia de resistencia civil pionera, que surgió en 1987, pero que no se ha autodenominado como una comunidad de paz.

En esta sección describiré brevemente el contexto en el cual las comunidades de paz aparecen y su proceso de emergencia. Daré entonces una definición y resaltaré algunas de las características centrales de tales experiencias.

2.1. EL URABÁ

Las comunidades de paz aparecen en Urabá, región que presenta los índices más altos de violencia en Colombia. Esta región está ubicada en el noroccidente del país, en la frontera con Panamá, entre la selva, el mar y la zona andina central, e incluye municipios de los departamentos del Chocó, Córdoba y Antioquia. La posición geográfica, así como las muy importantes riquezas naturales, han hecho siempre de esta región un lugar estratégico para todos los actores¹⁷.

La insurgencia llegó a la región en los años setenta y substituyó, progresivamente, al Estado colombiano. En 1992, después del fracaso de sus políticas de paz y de guerra¹⁸, el Estado abandonó gradualmente sus funciones y sus iniciativas militares de confrontación con la guerrilla fueron asumidas por los paramilitares. En ese período inició por

16 Peñaranda, Ricardo, "Resistencia civil y tradiciones de resistencia en el suroccidente colombiano", en *Nuestra Guerra sin nombre. Transformaciones del conflicto en Colombia*, Bogotá, Norma, 2006, p. 546.

17 García, Clara Inés, "Urabá. Procesos de guerra y paz en una región de triple frontera", en Pécaut Daniel (Ed.), *Dimensiones territoriales de la guerra y la paz*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2004.

18 Con la tregua de 1984 a 1987 bajo la administración de Belisario Betancourt y el período de 1991-1992 que culminó con la entrega de armas del EPL para la administración Gaviria.

parte de estos últimos el proceso de recuperación de Urabá y de guerra a muerte contra la guerrilla y contra todo aquel que fuera considerado como su aliado: “[ese proceso] se extiende paulatinamente de norte a sur, y se fundamenta en una acción de “tierra arrasada”, vereda tras vereda, pueblo tras pueblo, hasta crear ese masivo problema del desplazamiento, de campos quemados y de pueblos fantasma a todo lo largo y ancho de la región”¹⁹. Este proceso culminó en 1997 cuando los paramilitares llegaron al sur, en Mutatá, el primer bastión de las Farc (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia) en la región. La incursión de los paramilitares y la ausencia del Estado resultaron, de esta manera, en la intensificación del conflicto, con dramáticas consecuencias para la población civil. En efecto, la guerra entre las guerrillas y los paramilitares y la tendencia de los actores armados a usar a los civiles como una táctica de guerra, ha resultado en importantes violaciones de los derechos humanos e infracciones del Derecho Internacional Humanitario (DIH) tales como masacres, asesinatos selectivos, tortura, desaparición forzada, secuestro y desplazamiento forzado²⁰.

2.2. EL SURGIMIENTO DE LAS COMUNIDADES DE PAZ

La primera comunidad de paz de la región fue la de San José de Apartadó, creada en 1997 e integrada por aproximadamente mil trescientas personas desplazadas, provenientes de diecisiete veredas del corregimiento. La experiencia surgió en un contexto de intensificación de la violencia, en el cual las alternativas ofrecidas a los miembros de la comunidad se limitaban a unirse a un grupo armado, desplazarse o morir. Muchos factores propiciaron la formación de una comunidad de paz en San José de Apartadó, tales como la decisión de los líderes de buscar la protección de la Iglesia y las ONG, la iniciativa de la diócesis de Apartadó de sugerir la demarcación de zonas neutrales y la decisión de las personas desplazadas de resistir de manera no-violenta al conflicto armado. Desde sus inicios, la comunidad ha estado acompañada por tres ONG nacionales: la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz, el Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP) y Andas²¹.

Sobre la base de esa experiencia pionera, otras comunidades de paz comenzaron a emerger. En el mismo año, las comunidades desplazadas ubicadas en Pavarandó –un total de cuarenta y nueve comunidades y aproximadamente cinco mil personas– se declararon como Comunidad de Paz de San Francisco de Asís, en homenaje al santo de los afrocolombianos. El 19 de octubre se realizó el acto de protocolo con la presencia de representantes del Estado, las ONG, la iglesia y algunas embajadas. En tal acto, el gobierno y algunas ONG llegaron al acuerdo de proveer recursos a estas comunidades para ayudarlas a retornar a sus tierras. A pesar del incumplimiento de los acuerdos por parte del gobierno, la mayoría de las comunidades lograron retornar. Durante este

19 García, Clara Inés (2004), Op. cit., p. 711.

20 Hernández Delgado, Esperanza, “Comunidades de paz: expresiones de construcción de paz entre la guerra y la esperanza”, en *Reflexión Política*, diciembre, año 2, No. 4, 2000.

21 Hernández Delgado, Esperanza (2000), Op. cit.

proceso, estuvieron acompañadas por la diócesis de Apartadó y el CINEP. Entre 1998 y 1999, dos nuevas comunidades de paz aparecieron en el Chocó: la comunidad Natividad de María, con aproximadamente ciento cinco familias, y la comunidad Nuestra Señora del Carmen con doscientas cincuenta familias²².

2.3. DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS COMUNIDADES DE PAZ

Las comunidades de paz pueden ser definidas de la siguiente manera:

Iniciativas de paz desde la base, en construcción, que encuentran su origen en regiones de alta violencia y en comunidades que en medio del fuego cruzado se organizan como expresión de resistencia civil no violenta al conflicto armado interno, dentro de un territorio delimitado que declaran al margen de las hostilidades, para autoprotegerse reivindicando la autonomía e inmunidad de la población civil frente al conflicto armado, reconstruir el tejido social, desarrollar un proyecto de vida soportado en la solidaridad y en el bien común, y materializar su derecho a la paz²³.

Las comunidades campesinas y afrodescendientes de Urabá buscaron proteger a sus miembros declarando su neutralidad en relación con todos los actores armados y así mantener su "estatus de no alineados (*non-alignment status*) no solo con las guerrillas y los paramilitares, sino también con las fuerzas de seguridad del Estado que son percibidas como otra fuente de inseguridad"²⁴. Algunas de las normas más importantes al interior de las comunidades son: la prohibición de portar armas y de colaborar con cualquier actor armado y la expulsión de la comunidad de aquel que las incumpla. Ningún ente armado—legal o ilegal— puede entrar a su territorio. Este punto en particular reviste una importancia fundamental para los miembros de las comunidades porque consideran que si el ejército ingresa, los habitantes de la comunidad se convertirían en blanco de la guerrilla y si la guerrilla ingresa, se convertirían en blanco del ejército y los paramilitares²⁵. El concepto de "zona neutral" está basado en el principio de distinción del DIH. En la resolución del 15 de marzo de 1995, en relación con las medidas provisionales, la Corte Interamericana de Derechos Humanos declaró a propósito de las zonas humanitarias de San José de Apartadó lo siguiente:

Que la Corte valora lo relativo a las "zonas humanitarias", las cuales son sitios delimitados y ubicados en lugares que no son militarmente estratégicos; son bienes privados a los cuales varios miembros se asocian bajo principios de organización colectiva y de no participación en el conflicto armado interno, esto es, no participar en ninguna acción armada, no prestar información o apoyo logístico o de cualquier

22 Artículo "Debate sobre las Comunidades de Paz", en *Medios Para la Paz*, 2005. <http://www.mediosparalapaz.org/?id_categoria=1973#6>

23 Hernández Delgado, Esperanza (2000), Op. cit.

24 Mason, Ann (2005), Op. cit., p. 44.

25 Sanford, Victoria, "Peacebuilding in War Zone: The Case of Colombian Peace Communities", en *International Peacemaking*, Vol. 10, No. 2, verano, 2003.

*naturaleza a las partes involucradas en el conflicto armado interno, y que su importancia se debe a que en ese lugar se desarrollan mecanismos para la protección y supervivencia de sus miembros, como un espacio preventivo del desplazamiento y de la vinculación de niños al conflicto armado interno*²⁶.

Encontramos así mismo, entre los objetivos de las comunidades de paz, la protección de la vida, la autodeterminación con respecto a los actores armados, la autonomía, la defensa del territorio, el derecho a la paz y el derecho a no ser desplazados, el desarrollo colectivo de proyectos productivos, procesos democráticos y participativos y en algunos casos, la diversidad étnica y cultural²⁷.

Estas experiencias de resistencia civil no estuvieron exentas, sin embargo, de representar elevados costos para sus integrantes y líderes comunitarios, en la medida en que los actores del conflicto –ejército, paramilitares y guerrillas– consideraron a las comunidades de paz como ventajas estratégicas para sus adversarios²⁸. Entre 1996 y 2002, por ejemplo, 106 miembros de las cuatro comunidades de paz arriba descritas fueron asesinados y 19 fueron objeto de desaparición forzada, muchas casas fueron incendiadas y las vías de comunicación fueron bloqueadas para impedir el ingreso de alimentos²⁹. El 21 de febrero de 2005, una masacre de líderes e integrantes de la comunidad de San José de Apartadó –ocho personas incluyendo niños y personas mutiladas– evidenció el alto nivel de inseguridad que los habitantes de las comunidades enfrentan y provocó importantes reacciones a nivel internacional, haciendo de esta experiencia un símbolo de las nuevas formas de resistencia civil en Colombia. Como veremos en la siguiente sección, dada la ausencia del Estado y las graves violaciones a los derechos humanos de las que eran objeto los integrantes de las comunidades, ONG nacionales tales como Justicia y Paz y el CINEP, buscaron apoyo en ONG internacionales de derechos humanos.

3. EL SURGIMIENTO DE LA RED TRANSNACIONAL DE DEFENSA

De acuerdo con Keck y Sikkink, cuando los canales entre los grupos domésticos y sus gobiernos están bloqueados o donde tales canales son ineficaces para resolver un conflicto, el modelo *boomerang* de influencia, característico de las redes transnacionales, suele tener lugar: “las ONG domésticas pasan por alto a su Estado y buscan directa-

26 Corte Interamericana de Derechos Humanos, Medidas Provisionales respecto de la República de Colombia: caso de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, Resolución de 15 de marzo de 2005, 14-15.

27 Hernández Delgado, Esperanza, *Resistencia civil artesana de paz. Experiencias indígenas, afrodescendientes y campesinas*, Bogotá, Editorial Pontificia Universidad Javeriana, SUIPPCOL, 2004.

28 Hernández Delgado, Esperanza (2000), Op. cit.

29 PNUD, *El Conflicto, callejón con salida. Informe Nacional de Desarrollo Humano para Colombia*, Bogotá, 2003. <<http://www.pnud.org.co/indh2003>>

mente aliados internacionales para tratar de presionarlo desde fuera³⁰. En nuestro caso de estudio, los canales no están bloqueados, pero parecen ser ineficaces. En la comunidad de paz de San Francisco de Asís, por ejemplo, representantes de algunas entidades estatales estuvieron presentes y firmaron acuerdos en nombre del Estado. No obstante, a pesar de contar con compromisos formales por parte del gobierno, fue en la implementación de tales acuerdos en donde radicó –y continúa radicando– el problema. Así mismo, las comunidades de paz sufrieron graves violaciones a los derechos humanos y el Estado no cumplió con sus funciones de protección y justicia en la región de Urabá³¹.

Entre los “emprendedores políticos” encontramos ONG domésticas –la Comisión Intercongracional de Justicia y Paz y el CINEP– que consideraron que las redes transnacionales eran necesarias para garantizar la protección física de los líderes y miembros de las comunidades y para expresar su preocupación y presionar a sus gobiernos. Estas ONG, por lo tanto, buscaron apoyo en ONG internacionales de derechos humanos.

Como resultado de estas actuaciones, en Europa y Estados Unidos, numerosas asociaciones y ONG comenzaron a formar redes de solidaridad. La multiplicidad de nodos dificulta cualquier intento de describirlas. Un ejemplo podría, sin embargo, permitirnos comprender mejor su naturaleza: el caso español de Acompaz (Asociación de Amistad con la Comunidad de Paz de San José de Apartadó y otras resistencias civiles no violentas). Acompaz fue creada en Madrid en el año 2005. Personas provenientes de diferentes asociaciones se unieron en torno a su reconocimiento y afecto común por la comunidad de San José de Apartadó: “El dolor compartido por una de las agresiones más espantosas cometidas contra la comunidad el 21 de febrero de 2005, se transmutó en una extraordinaria energía y una voluntad de cooperación conjunta en favor de la heroica y asombrosa lucha que libra la Comunidad de San José, desde la no violencia, en favor de la vida y la dignidad”³². Las principales tareas definidas por Acompaz para crear su cooperación son: dar a conocer la comunidad de paz de San José de Apartadó así como otras comunidades de paz colombianas y respaldarlas en diversos sentidos; colaborar con otras ONG españolas y de la Unión Europea en la defensa de los derechos humanos en Colombia; respaldar diferentes proyectos relacionados con la ecología, producción, educación, y así sucesivamente, que estén dirigidos a fortalecer y consolidar las comunidades de paz; respaldar procesos jurídicos contra la impunidad; y respaldar y colaborar con asociaciones de Europa y el mundo que han sido creadas en solidaridad de las comunidades de paz colombianas. Así, Acompaz se constituyó legalmente como un espacio asociativo con perspectivas internacionales de acción y como un espacio abierto para todo aquel que compartiera las mismas aspiraciones de la asociación³³.

30 Keck, Margaret y Sikkink, Kathryn (1998), Op. cit., p. 12.

31 García, Clara Inés (2004), Op. cit.

32 Acompaz. < <http://www.acompaz.org> >

33 *Ibid.*

En febrero del 2006 tuvo lugar el Primer Encuentro Europeo de Organizaciones Solidarias con la Comunidad de Paz de San José de Apartadó en Colombia, en el que participaron delegaciones de Alemania, Portugal, Italia, Inglaterra, Suiza, Bélgica y España. La red fue conformada tanto por organizaciones que fueron creadas específicamente con el propósito de trabajar con comunidades de paz, y otras que trabajaban desde antes sobre Colombia y los derechos humanos y que optaron por reorientar una parte de su trabajo hacia el apoyo a estas comunidades. Podemos observar también que, además de las ONG, los grupos informales parecen jugar un rol importante en la conformación de redes. En efecto, algunos “grupos de solidaridad” informales surgieron como proyectos de personas preocupadas por la situación de las comunidades en cuestión. Aunque las ONG son actores muy importantes en la defensa de los derechos humanos, no podemos olvidar el rol de aquellos que participaron en la creación de la red y que aún trabajan en ella sin necesidad de formar parte de alguna organización no gubernamental.

4. LAS ESTRATEGIAS DE LA RED TRANSNACIONAL DE DEFENSA

La red transnacional de defensa cuenta con dos estrategias principales para mejorar la situación de derechos humanos en las comunidades de paz colombianas. En primer lugar, intenta presionar al gobierno colombiano para que cumpla con sus funciones de protección y justicia. En segundo lugar, la red procura proteger la integridad física de los miembros y líderes de la comunidad proporcionando acompañamiento internacional. Esta estrategia es propia de situaciones de conflicto armado y representa una innovación en relación con las redes transnacionales de defensa descritas en *Activists Beyond Borders*.

4.1. PRESIONAR AL GOBIERNO COLOMBIANO

Organizaciones tales como Amnistía Internacional, Federación Internacional de Derechos Humanos, Rete italiana “Colombia Vive”, Colombia Support Network, Comunidad Portuguesa de Tamera, Krisalidia, Comité Belga “Daniel Gillard” y Acompaz, entre otras, presionan a sus gobiernos y/o a la Comunidad Europea para que exija al gobierno colombiano la protección de los derechos humanos. Piden el cumplimiento y acatamiento de las recomendaciones del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y en el caso de la comunidad de paz de San José de Apartadó, tanto la observancia de las medidas provisionales otorgadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos³⁴, como de la sentencia de abril de 2004 de la Corte Constitucional Colombiana (T-327/04)³⁵. Para ejercer presión, se utilizan dife-

34 Lo cual demanda del gobierno colombiano medidas efectivas y urgentes de protección de la comunidad.

35 En esta sentencia la Corte Constitucional de Colombia estableció que el comandante de la Brigada XVII del ejército era el garante del respeto de los derechos fundamentales en la zona y que por tanto se encontraba obligado a responder tanto por las acciones como por las omisiones del personal militar bajo su cargo.

rentes estrategias tales como campañas, reuniones internacionales, presencia mediática, manifestaciones, giras, etc.

También podemos identificar las cuatro categorías de tácticas definidas por Keck y Sikkink. Profundizaremos a propósito de las *políticas de presión* y de las *políticas de rendición de cuentas* en la sección 6. En relación con las *políticas simbólicas*, la comunidad de paz de San José de Apartadó fue, por ejemplo, nominada al Premio Nobel de la Paz por parte del *American Friends Service Comitee* (AFSC). Este tipo de premios contribuyen a aumentar el reconocimiento público de la situación de las comunidades de paz en Colombia.

Finalmente, otra categoría la constituyen las *políticas de información*. Para ejercer presión sobre sus gobiernos, las redes deben proporcionar información y testimonios creíbles. Las tres ONG internacionales más importantes en la denuncia de abusos en materia de derechos humanos y de infracciones al DIH en Colombia, son Amnistía Internacional (AI), Human Rights Watch (HRW) y la Washington Office on Latin America (WOLA)³⁶.

La cuestión de la denuncia merece especial atención. En efecto, en algunos casos la denuncia puede entrar en conflicto con los objetivos de la paz y la reconciliación. En algunas situaciones de orden local, por ejemplo, los líderes de la comunidad terminan sacrificando la denuncia pública de los actores armados en pos de la promoción del diálogo. Tal es el caso de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare (ATCC). A pesar de no ser una comunidad de paz, aquella es una experiencia pionera en materia de resistencia civil que presenta muchas de las características de tales comunidades. Igual que estas, la Asociación surgió en un contexto de intensificación del conflicto entre paramilitares y guerrillas y como una alternativa no violenta al conflicto armado. Esta experiencia inició en 1987 con algunos logros importantes. No obstante, en 1990, la masacre de sus líderes por parte de los paramilitares los sumergió en un periodo de crisis. Una de las explicaciones de tales ataques fue que la actitud creciente de denuncia adoptada por algunos líderes provocó la represalia: "Para contribuir a la paz, yo sigo convencido de que denunciar no es hacer paz. Uno con gritar no arregla las cosas de este país. A la gente cuando se le grita se le provoca... entonces el concepto pacificador se pierde, se diluye"³⁷.

Este periodo de crisis, sin embargo, fue seguido de un periodo de fortalecimiento de la experiencia; periodo en el que sus principios se vieron reforzados. Tales principios eran: el reconocimiento de los actores armados y sus puntos de vista; el diálogo con los diferentes actores armados; la interacción directa y pública con los mismos; y la denuncia no pública³⁸.

36 Sandoval Robayo, Mary Luz, *El papel de las ONGs internacionales en los conflictos internos, caso Colombia*, Bogotá, Universidad Libre, 2003.

37 Entrevista tomada de Hernández Delgado, Esperanza (2004), Op. cit., p. 343.

38 Hernández Delgado, Esperanza (2004), Op. cit.

Aquí, evidentemente, no pretendemos criticar la práctica de la denuncia, en la medida en que reconocemos que es un componente crucial en el activismo en derechos humanos. En lugar de ello, argumentamos que mientras los actores locales procuran muchas veces desarrollar estrategias basadas en el diálogo y la reconciliación, la función de la denuncia podría ser cumplida por otras entidades tales como las ONG nacionales o internacionales. Esta es ciertamente una cuestión difícil que debe ser abordada de manera diversa dependiendo del contexto, pero que adquiere relevancia en nuestra discusión en lo que respecta a las ventajas de las redes. En efecto, una red permite una “división de tareas” entre diferentes actores, que parece ser estratégica en la defensa de los derechos humanos. En una investigación sobre la protección humanitaria no armada y los grupos armados no estatales, Bruneau muestra que en Colombia, las aproximaciones de Brigadas Internacionales de Paz (*Peace Brigades International* –PBI) y del Comité Internacional de la Cruz Roja (ICRC) –denuncia versus persuasión³⁹– pueden llegar a complementarse mutuamente y que es difícil combinar denuncia y persuasión en el marco de un mismo espacio de intervención (como en el caso de la *Operation Lifeline Sudan*)⁴⁰. Existe, entonces, una complementariedad entre diferentes organizaciones de una misma red; complementariedad que la hace más efectiva.

4.2. PROTEGER LA INTEGRIDAD FÍSICA

De acuerdo con Risse, Ropp y Sikkink, entre los propósitos de las redes transnacionales de defensa se encuentran los de empoderar a los grupos locales y legitimar sus peticiones, así como proteger su integridad física⁴¹. No se especifica, sin embargo, cómo dichos propósitos pueden materializarse. En nuestro caso de estudio, la estrategia principal para proteger la integridad física de los líderes y miembros de las comunidades de paz es el acompañamiento internacional.

39 Esta oposición también puede ser vista en términos de ayuda humanitaria “basada en derechos” o “basada en necesidades”. Mientras que la neutralidad es el principio central de la ayuda “basada en necesidades” –cuyo máximo exponente es el CICR–, el principio del “nuevo humanitarismo basado en derechos” es la libertad de la crítica y la denuncia (Chandler, David, *From Kosovo to Kabul. Human Rights and International Intervention*, London, Pluto, 2002). PBI proporciona ayuda “basada en derechos”. En efecto, uno de sus principios es la no simpatía, pero “la no-simpatía (*non-partisanship*) no significa indiferencia, neutralidad o pasividad frente a la injusticia o frente a las violaciones de los derechos humanos, la dignidad personal o la libertad individual. Por el contrario: PBI está plenamente comprometida con estos valores y lucha contra la violencia –física o estructural– con el ánimo de establecer una paz duradera” <<http://www.peacebrigades.org>.>

40 Bruneau, Richard, *Nonviolence and human security in civil wars: unarmed humanitarian protection and non-state armed groups*, a research essay submitted to The Faculty of Graduate Studies and Research, The Norman Paterson School of International Affairs, Carleton University, Ontario, 2006.

41 Risse, Thomas (1999), Op. cit.

Múltiples organizaciones pertenecientes a redes transnacionales –PBI (*Peace Brigades Internacional*, Europa), FOR (*Fellowship of Reconciliation Colombian Program*, Estados Unidos), KRISALIDA (Alemania) y Acompaz (España)– han comenzado a coordinar su trabajo con miras a proveer acompañamiento internacional⁴².

La utilización de observadores internacionales es uno de los campos explorados para transformar el conflicto y construir la paz⁴³. De acuerdo con Eguren⁴⁴, la mera presencia física de personal internacional no es suficiente para brindar la protección adecuada; otras actividades, tales como reunirse regularmente con las autoridades y producir información, son necesarias. Un prerrequisito es que el violador de los derechos humanos se preocupe por su imagen internacional y por lo tanto, se sienta afectado por la presión internacional. Aún más, la presencia internacional es especialmente válida cuando el infractor es el Estado o un actor contra el cual el Estado pueda actuar⁴⁵.

¿Cuál es la eficacia del acompañamiento? De acuerdo con Eguren, es difícil medir el impacto de la protección proporcionada por la presencia de observadores internacionales, pero uno de los indicadores puede ser la demanda continua de acompañamiento proveniente de ONG y organizaciones colombianas de población desplazada⁴⁶. Es cierto que un efecto demostrativo podría explicar el hecho de que nuevas comunidades y organizaciones estén pidiendo acompañamiento. También parece que su eficacia ha sido reconocida por numerosos cuerpos internacionales tal como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados: “la utilización de observadores internacionales puede, efectivamente, disuadir y desestimular las violaciones de derechos humanos contra la población desplazada y aquellos que trabajan con ella”⁴⁷.

De acuerdo con Acompaz, existe:

[...] un motivo para un cierto optimismo, el 2006 ha sido el año con menos asesinatos en la década de existencia de la comunidad de paz de San José de Apartadó. Creemos que uno de los motivos que han provocado el descenso de la violencia extrema contra esta experiencia de resistencia civil a la guerra y al desplazamiento forzado, es el acompañamiento internacional sobre el terreno [...] [y] la presión nacional e internacional al gobierno colombiano⁴⁸.

42 Acompaz, Op. cit.

43 Eguren, Luis Enrique, “Los observadores internacionales como medio de intervención en conflictos: análisis y perspectivas”, en *Revista de Conflictología*, No 1, Barcelona, 2000a.

44 Eguren, Luis Enrique, “Acompañamiento in Colombia: international human rights protection of IDPs”, en *Forced Migration Review*, abril, No. 4, 1999.

45 Eguren, Luis Enrique, “Expanding the role of international civilian observers”, en *Peace News*, noviembre, 2000b.

46 Eguren, Luis Enrique (1999), Op. cit.

47 *Ibid.*

48 Acompaz, Op. cit.

Si esta afirmación fuera confirmada, eso significaría que, como lo dijo Alison Brysk, la presión desde arriba y desde abajo no puede cambiar totalmente el comportamiento del Estado –ni de los otros actores armados en el caso colombiano–, pero sí puede salvar vidas. Aquello jugaría entonces un rol crítico en la sobrevivencia del movimiento doméstico de derechos humanos⁴⁹.

5. CONDICIONES DE EFECTIVIDAD

Una parte importante de la explicación de Keck y Sikkink sobre cómo las redes influyen los resultados políticos y cuáles son las condiciones en las que pueden ser eficaces está basada en un análisis tanto de las características de la temática como de las características de los actores. En esta sección abordaré estos dos elementos.

5.1. LAS CARACTERÍSTICAS DE LA TEMÁTICA

Temáticas que involucran ideas acerca de lo correcto y lo incorrecto favorecen la formación de redes en la medida en que despiertan fuertes sentimientos. No todos los principios, sin embargo, llevan al surgimiento de redes de defensa, puesto que la forma como se enmarca la temática también es importante. Un marco efectivo debe mostrar que una situación específica no es ni natural, ni accidental, sino que individuos determinados son responsables de ella y que existen soluciones. De acuerdo con Keck y Sikkink, “la verdadera creatividad de las redes de defensa consiste en encontrar ‘marcos intencionales’ (*intentionalist frames*) que les permitan abordar algunos elementos de los problemas estructurales”⁵⁰.

Esta condición no es fácil de cumplir en el caso colombiano en la medida en que la extrema complejidad del conflicto armado dificulta la identificación de los responsables. Ya se ha reconocido que los paramilitares fueron los mayores responsables en materia de violaciones a los derechos humanos⁵¹ y de infracciones al DIH⁵² en el período de 1994 a 2002 y sin embargo, la cuestión permanece abierta a propósito de los vínculos entre paramilitares y miembros de las fuerzas armadas y consecuentemente, a propósito de la responsabilidad del Estado.

Los paramilitares fueron creados legalmente por el Estado en el año de 1965 con miras a combatir las guerrillas. En los años ochenta, el fenómeno del paramilitarismo resultó

49 Brysk, Alison, “From above and below. Social Movements, the International System, and Human Rights in Argentina”, en *Comparative Political Studies*, Vol. 26, No. 3, octubre, 1993.

50 Keck, Margaret y Sikkink, Kathryn (1999), Op. cit., p. 27.

51 Bruneau, Richard (2006), Op. cit.

52 Arnsón, Cynthia, *The peace process in Colombia with the Autodefensas Unidas de Colombia-AUC*, Woodrow Wilson Center Report on the Americas, No. 13, Washington D.C., Woodrow Wilson International Center for Scholars, 2005.

en la creación de ejércitos ilegales al servicio de intereses privados tales como los de los terratenientes, latifundistas y narcotraficantes. Fue en 1989, cuando los grupos paramilitares perdieron su fundamento legal. A pesar de ello, la relación entre los paramilitares y las fuerzas armadas ha sido frecuentemente señalada y documentada por grupos de derechos humanos, la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia, la Fiscalía General de la Nación, y el gobierno de los Estados Unidos⁵³. Se han presentado múltiples testimonios sobre la participación, ya sea por acción u omisión, de las fuerzas armadas en violaciones a los derechos humanos perpetradas por los paramilitares y ahora que algunos líderes paramilitares importantes han sido interrogados en el marco de los procesos que se siguen en su contra, la existencia de tales vínculos se hecho más evidente. En recientes declaraciones Salvatore Mancuso, ex-comandante del Bloque Catatumbo y uno de los más poderosos líderes de los paramilitares, habló, por ejemplo, sobre sus buenas relaciones con la Brigada XI de Córdoba: "De día yo era ganadero y por las noches el ejército me buscaba para ayudarlo en Córdoba"⁵⁴.

No obstante, el paramilitarismo es un fenómeno muy complejo que compromete múltiples actores de diferentes esferas y que está atravesado por diversas corrientes e intereses. Aun cuando el vínculo entre los paramilitares y el Estado está histórica y empíricamente demostrado, afirmar que el paramilitarismo es únicamente una estrategia del Estado, no ofrece una lectura satisfactoria de las complejas realidades del conflicto armado colombiano. El Estado no es el único responsable. Los paramilitares tienen bases sociales y razones económicas y a la insurgencia también le cabe responsabilidad por causa de la utilización del secuestro⁵⁵. Todo lo cual tiene implicaciones en términos de las estrategias de resistencia civil.

El caso de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare (ATCC), por ejemplo, señala la importancia de entablar diálogos con los tres actores armados: FARC, fuerzas militares y paramilitares. Después de la masacre que sufrieron en 1990, líderes y miembros de la comunidad revisaron sus estrategias y se comprometieron a dialogar con las autodefensas. Esta propuesta de paz basada en el diálogo con los diferentes actores armados mostró resultados reales como el haber logrado "acuerdos" con los mismos, superando la violencia generalizada del pasado y facilitando, de esta manera, los mecanismos de protección a la vida⁵⁶.

Muchas organizaciones, tales como PBI, no se relacionan directamente con los paramilitares en su esfuerzo de protección. La razón de la negativa a entrar en contac-

53 Arnson, Cynthia (2005), Op. cit. Ver también: CINEP y Justicia y Paz, "Deuda con la humanidad. Paramilitarismo de Estado en Colombia 1988-2003", en *Noche y niebla*, No. 32, Bogotá, 2004.

54 Artículo "La estrategia de Mancuso" en *Revista Semana*, Diciembre 25, 2006a, 46-47.

55 García-Peña, Daniel, director Planeta Paz, en Arnson, Cynthia (2005), Op. cit.

56 Hernández Delgado, Esperanza (2004), Op. cit., p. 375.

to con estos grupos es, en la mayoría de los casos, que los ven como extensiones de las fuerzas armadas y en esa medida, consideran que pueden lograr un mayor impacto relacionándose directamente con el ejército. Además, consideran que es demasiado riesgoso para su personal. De acuerdo con Bruneau, sin embargo, la experiencia del CICR con las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) muestra que trabajar directamente con los paramilitares puede ofrecer ciertos resultados. Aunque reciban apoyo militar, las AUC tienen niveles significativos de autonomía y sorprendentemente, estaban abiertos a la influencia de intervenciones no armadas, por lo que fue posible establecer diálogo con ellos. Las AUC son el peor violador de todos los actores armados no estatales y sin embargo, fueron, hasta cierto punto, receptivos a la protección no armada, e incluso un pequeño cambio en su comportamiento se tradujo en salvar muchas vidas⁵⁷.

Parece, con todo, que las redes de derechos humanos encaran un reto contradictorio. Por un lado, resaltar el vínculo entre el Estado y los paramilitares proporciona un marco más efectivo al hacer al Estado responsable de las violaciones a los derechos humanos y por tanto, vulnerable a la presión internacional. Aparentemente los paramilitares no están preocupados por su imagen internacional. Un marco efectivo debe, por lo tanto, enfocarse en el Estado. Por otro lado, en dicho nivel, una estrategia basada en el diálogo con todos los actores armados parece ofrecer resultados prometedores, aunque es difícil deducir generalidades para el nivel local, pues en algunos casos la verdadera capacidad y los posibles resultados de entrar en diálogo con los paramilitares parecen ser muy pobres. En consecuencia, lo que parece importante es adaptar estrategias al nivel de la acción. En el nivel internacional, un marco efectivo debe enfocarse en el Estado. Es necesario, no obstante, que este marco sea creíble y por ejemplo, capaz de resaltar las responsabilidades derivadas del apoyo a los paramilitares, ya sea por acción, omisión o por dejar sus crímenes en la impunidad. Lo anterior, sin negar algunas formas de autonomía de los paramilitares. En lo que respecta al nivel local, pareciera que las estrategias deben considerar a los paramilitares como interlocutores importantes cuando la situación lo permita.

5.2. LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS ACTORES

5.2.1. La red

En primer término, la red debe ser densa y fuerte. Esto hace referencia a la cantidad y al tamaño de las organizaciones que hacen parte de la red y a la regularidad de su intercambio. De acuerdo con Keck y Sikkink, la fuerza y la densidad de una red se determinan tanto por su identidad –definida en términos de principios y objetivos– y por las relaciones estructurales entre las organizaciones y los individuos que hacen parte de ella⁵⁸.

57 Bruneau, Richard (2006), Op. cit., p. 63.

58 Keck, Margaret y Sikkink, Kathryn (1998), Op. cit., p. 207.

La red transnacional que trabaja con las comunidades de paz colombianas es relativamente reciente, pero al parecer cada vez más prometedora. Primero, porque tiene un alto grado de identidad que se deriva del hecho de que la red apoya casos muy concretos que están basados en principios comunes, tales como el derecho a la vida y la dignidad humana y la resistencia no violenta. Un segundo factor es el notable progreso durante el 2006 en la integración y desarrollo colectivo de acciones para proteger y promover las experiencias locales de las comunidades de paz. La red ha hecho alianzas con miras a acompañar las comunidades de paz y ha sido muy activa a la hora de promover encuentros regionales e internacionales; encuentros que las han fortalecido.

Obviamente, al hablar de la fortaleza y efectividad de la red no podemos dejar a un lado el crucial rol que juegan las organizaciones que trabajan desde Colombia. Organizaciones tales como CINEP y la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz han sido fundamentales no solo en la denuncia de violaciones a los derechos humanos, sino también en sus contribuciones a la formación de las comunidades y su respectivo acompañamiento.

5.2.2. Los actores destinatarios

En Colombia podemos identificar tres entes violadores de los derechos humanos: el Estado, los paramilitares y la insurgencia. Inicio con la discusión acerca del Estado y luego abordo lo concerniente a los actores armados ilegales.

El Estado

El principal actor destinatario (*target*) de la presión de la red es el Estado, que está en la obligación de defender los derechos de sus ciudadanos y, en esa medida, proteger los derechos humanos. Un factor clave para la efectividad de la red es la vulnerabilidad del actor destinatario, que está asociada a la posibilidad de presión (*leverage*), tanto material como moral, que puede ejercerse sobre él.

El Plan Colombia ofrece posibilidades de presión material. En efecto, en la ley estadounidense se ha estipulado que, antes de dar ayuda militar, el Secretario de Estado debe dar su visto bueno en cuanto a seis condiciones en materia de derechos humanos definidas por el Congreso. Sin embargo, según HRW, el Secretario de Estado de los Estados Unidos ha dado su aprobación a pesar de que existe evidencia del incumplimiento por parte del Estado colombiano en cuanto a la protección de los derechos humanos. Una de las mencionadas condiciones es, por ejemplo, que el Estado rompa todos sus vínculos con los paramilitares, pero de acuerdo con HRW esos vínculos aún persisten⁵⁹. No obstante, hasta ahora Colombia ha seguido recibiendo

59 Artículo "ONG cuestionan visto bueno de E.U. en materia de derechos humanos" en *Revista Semana*, Julio 07, 2003.

ayuda militar. En agosto de 2006, sin embargo, 200 millones de dólares que las Fuerzas Armadas esperaban recibir en el marco del Plan Colombia fueron congelados durante varias semanas. Aquello como consecuencia de las preocupaciones de los congresistas demócratas en Estados Unidos en relación con la situación de derechos humanos en Colombia y más específicamente, en relación con la Brigada XVII⁶⁰ que opera en el Urabá. Entre los casos que sustentaban la preocupación se encontraba el de la masacre en la Comunidad de Paz de San José de Apartadó en febrero de 2005. Los congresistas demócratas consideraron que la investigación sobre quiénes habrían sido los autores de la masacre y la eventual participación de la Brigada XVII no había mostrado suficientes resultados. La ayuda militar del Plan Colombia ha sido, por lo tanto, utilizada por parte de los congresistas norteamericanos como "presión material" (*material leverage*), aunque hasta ahora la ayuda no haya sido nunca interrumpida o disminuida.

¿Y cuáles son las posibilidades de presión moral? Los países más sensibles a la presión moral son aquellos que han internalizado las normas de los derechos humanos y que se preocupan por su imagen internacional. De acuerdo con Keck y Sikkink, la larga tradición liberal de los países latinoamericanos hace muy difícil articular legítimamente un contradiscurso al discurso de los derechos humanos⁶¹.

El presidente Álvaro Uribe, por ejemplo, ha tenido gestos concretos a favor de las organizaciones de derechos humanos. En su mandato anterior (2002-2006), nombró como vicepresidente a Francisco Santos quien fundó "País Libre"⁶² y a Carlos Franco, exdirector de la fundación de reinsertados del EPL (Ejército Popular de Liberación), como cabeza del programa presidencial para los derechos humanos. Decidió, así mismo, extender por cuatro años el trabajo de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia. Es la primera vez que un gobierno da aval oficial, para todo su periodo, al trabajo de esta organización⁶³.

En consecuencia, podríamos considerar que, en relación con el modelo espiral al que se ha hecho referencia, el actual estadio en el que se encuentra Colombia es el del "estatus prescriptivo". Esto significa que "la validez de las reivindicaciones de las normas de derechos humanos no son objeto de controversia, incluso si el comportamiento real sigue siendo violatorio de las normas"⁶⁴. Sin embargo, lo que sigue siendo controversial es el papel de las organizaciones de derechos humanos. Alba Romero escribió, a propósito del movimiento de derechos humanos en Colombia, que "sobre su legitimidad, hay una gran ambigüedad: mientras los Estados reconocen el papel del

60 Artículo "La oveja negra", en *Revista Semana*, Diciembre 02, 2006b.

61 Keck, Margaret y Sikkink, Kathryn (1998), *Op. cit.*, p. 119.

62 La fundación País Libre es una ONG que brinda asistencia a las víctimas directas e indirectas del secuestro.

63 Artículo "Las ONG: ¿héroes o villanos?", en *Revista Semana*, Noviembre 19, 2002.

64 Risse, Thomas et al. (1999), *Op. cit.*, p. 29.

movimiento de derechos humanos, en muchos casos en que son seriamente señalados los califican como faltos a la patria, enemigos de las instituciones o cómplices de actores armados⁶⁵. Esta cuestión ha sido siempre –y aún más en el actual gobierno– un problema importante en la medida en que, en una situación de conflicto armado, este tipo de declaraciones puede incrementar el nivel de desconfianza y prejuicio contra los activistas de derechos humanos a los ojos de algunos sectores de la sociedad, especialmente de los paramilitares ya que estos son responsables de un número importante de asesinatos y amenazas contra activistas de derechos humanos.

Los actores armados ilegales: guerrillas y paramilitares

Una vez analizada la vulnerabilidad del Estado, es necesario preguntarse ¿qué pasa con los actores ilegales?, ¿son ellos vulnerables a la presión internacional? La red ha denunciado internacionalmente a la guerrilla y a los paramilitares por violaciones a los derechos humanos, pero, al parecer, este tipo de presión no produce en dichos grupos impactos reales. En este caso el modelo de influencia *boomerang* es inefectivo. Esa es la razón por la cual la red usa otra estrategia que es, aparentemente, más efectiva: el acompañamiento internacional. Sin embargo, la efectividad de dicha estrategia se ve también restringida por los actores armados a quienes el reproche internacional no los afecta⁶⁶. Adicionalmente, la limitada efectividad del acompañamiento se evidencia en el hecho de que las violaciones a los derechos humanos y las infracciones al DIH permanecen en niveles inaceptables. En el caso colombiano, la efectividad de la red se ve, de esta manera, claramente limitada por la existencia de un conflicto armado interno. Esto nos lleva a nuestra última sección: los factores que bloquean el cambio en materia de derechos humanos en Colombia.

6. FACTORES DE BLOQUEO (*BLOCKING FACTORS*)

Como lo vimos en el caso de la región de Urabá, a principios de los años 90, la retirada del Estado resultó en una muy grave crisis humanitaria. En términos generales, podemos decir que el grave problema de derechos humanos en Colombia se debe a la erosión o “colapso parcial” del Estado. De acuerdo con Bejarano y Pizarro-Leongómez⁶⁷, el “colapso parcial” del Estado tiene dos significados. El primero es geográfico. En algunas regiones, el Estado ha delegado el cumplimiento de funciones básicas a

65 Romero, Alba, “El movimiento de derechos humanos en Colombia”, en Archila, Mauricio y Pardo, Mauricio, *Movimientos sociales, Estado y democracia en Colombia*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2001, p. 470.

66 Zarate, Erica, “Protective Accompaniment and Violence in Colombia”, en *Peace Magazine*, Oct-dec, 2000.

67 Bejarano, Ana María y Pizarro-Leongómez, Eduardo, “From ‘Restricted’ to ‘Besieged’. The changing Nature of the Limits to Democracy in Colombia”, en Hagopian, Frances y Mainwaring, Scott, *The Third Wave of Democratization in Latin America: advances and setbacks*, Cambridge, Cambridge University Press, 2005.

organizaciones paramilitares, mientras en otras regiones, el control estatal ha sido puesto fuertemente en cuestión por las guerrillas. El otro significado es funcional. En efecto, en el caso colombiano, el Estado cumple sólo parcialmente algunas de sus principales funciones tales como la seguridad y la justicia, lo que resulta en uno de los más grandes problemas de Colombia: la impunidad.

La política de Seguridad Democrática del presidente Uribe está precisamente dirigida a fortalecer la autoridad del Estado sobre el territorio colombiano. Creyendo que la mayor injusticia para Colombia es el acceso desigual a la seguridad, el presidente basó su propuesta en la extensión de la fuerza estatal para recuperar las regiones dominadas por actores armados no estatales y así proteger a los ciudadanos colombianos. Para lograr este objetivo, el presidente Uribe piensa que debe atacar a la guerrilla usando una estrategia de dos niveles. El primer nivel consiste en activar las fuerzas armadas a través del incremento en el número de soldados y policías y del otorgamiento de funciones judiciales a los mismos. En este sentido, en el 2003 fue aprobado por el Congreso el Estatuto Antiterrorista que otorgaba a los militares inmensos poderes judiciales respecto a las libertades de civiles. El segundo nivel consiste en involucrar a la población civil en la guerra. Para ello, Uribe propuso crear un cuerpo civil de un millón de informantes. Esto significó un cambio radical en la cultura política colombiana en el sentido de unir a los ciudadanos tras la ofensiva contrainsurgente. Otro aspecto de esta estrategia fue el de crear una fuerza de veinte mil soldados campesinos con la intención de incrementar las capacidades militares en áreas rurales⁶⁸.

Sin embargo, el programa de seguridad de Uribe ha sido objeto de profundas críticas, la mayoría de ellas provenientes de organizaciones de derechos humanos, tales como la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. En relación con el plan de los civiles informantes la principal preocupación de las organizaciones es que elimina la distinción entre civiles y combatientes y pone en peligro la seguridad de los ciudadanos. En el largo plazo, esta estrategia amenaza con profundizar el conflicto armado en Colombia⁶⁹. De manera más general, el proceso de incremento de la militarización, que inició con el Plan Colombia, podría actuar en detrimento de otras instituciones del Estado colombiano, tales como el sistema judicial⁷⁰.

En consecuencia, parece que el intento de recuperar la autoridad del Estado y de poner fin al conflicto armado podría producir impactos negativos en los derechos humanos y falta mucho por hacer en relación con el importante problema de la impunidad. Como lo han sostenido Sweig y McCarthy, si el gobierno se concentra en fortalecer la autoridad del Estado a expensas de los derechos humanos sin preocuparse por sentar las

68 Sweig, Julia y McCarthy, Michael, "Colombia: Staving Off Partial Collapse", en Crandall, Russel, Paz, Guadalupe, y Roett, Riordan, *The Andes in Focus. Security, Democracy and Economic reform*, Boulder, Colo, Lynne Rienner Publishers, 2005.

69 *Ibid.*

70 Bejarano, Ana María y Pizarro-Leongómez, Eduardo (2005), Op. cit.

bases para la democracia a través de la provisión de servicios sociales, “podría fácilmente ganar la guerra pero perder la paz, y dejar a Colombia gravemente herida en el proceso”⁷¹. La reconstrucción del Estado aparece como una necesidad. Sin embargo, la recuperación del control territorial sobre el país no debe hacerse en detrimento de la protección de los derechos humanos y del Estado de derecho. Tal concepción podría llevar a la reconstrucción de un Estado autoritario y hostil a la democracia⁷².

CONCLUSIÓN

El objetivo central de la red de defensa ha sido el de proteger la integridad física de los miembros de las comunidades de paz, reemplazando de esta forma al Estado que, al incumplir sus funciones de protección, dejaba solas a las comunidades con precarios mecanismos de defensa. Aunque esto no ha sido el propósito de la presente discusión, sería interesante analizar si, hasta ahora, la red ha sido efectiva en proteger a las comunidades de paz. ¿Es la formación de la red, responsable de la actual sobrevivencia de las comunidades? Para responder a esta pregunta sería necesario efectuar un trabajo de campo con el ánimo de medir si esta variable explicativa incide o no en las variaciones en materia de protección de los derechos humanos.

En todo caso, sea efectiva o no la red, el acompañamiento solo puede ser una solución frágil, limitada y provisoria. La red no tiene la capacidad de proporcionar permanentemente observadores internacionales para todas las comunidades. Además, las redes transnacionales de defensa están sujetas a variaciones en el tiempo y su temporalidad depende de muchos factores que pueden no corresponder a las necesidades de la comunidad.

De esta forma, el acompañamiento puede ser crucial para la sobrevivencia de las algunas comunidades, pero en el largo plazo el verdadero reto es que el Estado colombiano cumpla sus funciones de protección y justicia. En efecto, el Estado debe recuperar su autoridad no solo geográficamente, sino también funcionalmente. En ese sentido, las redes transnacionales de defensa pueden tener un impacto positivo. El Plan Colombia, por ejemplo, ya está siendo utilizado como mecanismo de “presión material” (*material leverage*) para evitar que la masacre de la comunidad de San José de Apartadó, así como otros casos de abusos a los derechos humanos, quede en la impunidad.

Sin embargo, una condición para revitalizar el rol del Estado debe ser también que los activistas en derechos humanos eviten sobresimplificar la situación. Tal como lo ha sostenido Alba Romero “las ONG de derechos humanos tienen el reto de ser más argumentativas y manejar con mayor profundidad los análisis sobre la coyuntura nacional y de derechos humanos y DIH”⁷³. Tradicionalmente, ha existido una relación de

71 Sweig, Julia y McCarthy, Michael (2005), Op. cit.

72 Bejarano, Ana María y Pizarro-Leongómez, Eduardo (2005), Op. cit.

73 Romero, Alba (2001), Op. cit., p. 471.

desconfianza recíproca entre el Estado y los activistas. Algunos activistas en derechos humanos tienden a ver al Estado como un todo –sin distinguir entre ramas, niveles, etc.– y al paramilitarismo solo como una estrategia del Estado. Con el ánimo de permitir el fortalecimiento funcional del Estado, los activistas deberían profundizar en el análisis de las líneas de responsabilidad por violaciones de derechos humanos. Esto podría, es cierto, entrar en conflicto con la necesidad de enmarcar el asunto de manera eficiente. Los activistas se enfrentan, de esta forma, a un reto contradictorio. De un lado, deben denunciar los vínculos entre los grupos paramilitares y el Estado (tanto militares como civiles), y de otro deben reconocer la autonomía relativa de los paramilitares. Vemos así que el reto es el de adaptar sus estrategias de acuerdo con el nivel de acción.

Finalmente, considero que el marco teórico de Keck y Sikkink es una herramienta analítica interesante para comprender algunas dimensiones del activismo en derechos humanos en el caso colombiano. El concepto de redes transnacionales de defensa y el análisis de las características de la temática y de los actores, ofrece importantes aclaraciones sobre los retos encarados por los activistas en derechos humanos. También, es particularmente útil para comprender el surgimiento de las redes. En relación con las estrategias y las condiciones de su efectividad, sin embargo, el caso colombiano invita a perfeccionar el enfoque. Debido a la existencia de actores armados ilegales no sensibles a la presión internacional, el modelo central de la explicación de Keck y Sikkink, esto es el patrón de influencia *boomerang*, no resulta útil para mostrar la manera en que la red transnacional puede tener un impacto en el comportamiento de los actores responsables de violaciones a los derechos humanos. En efecto, la presión desde fuera no parece producir impacto alguno en el comportamiento de las guerrillas o de los paramilitares. La red transnacional ha creado, por tanto, otra estrategia: la presencia física de observadores internacionales. Así, en ese caso, diferente a lo que sale del análisis de Keck y Sikkink, la red transnacional no solo trabaja en la arena internacional con miras a presionar al gobierno desde fuera; también desarrolla estrategias en el nivel local.

Como consecuencia de todo lo aquí presentado, la validez de la pretensión del marco teórico de proporcionar generalizaciones universales resulta claramente afectada. Este modelo se adapta mejor a casos de regímenes autoritarios y por tanto, no puede pretender ofrecer una explicación universal. Casos donde las violaciones a los derechos humanos son cometidas por actores no estatales son demasiado frecuentes como para ser consideradas excepciones. Una perspectiva en términos del *Power of norms* es útil, pero claramente insuficiente y un marco más fructífero podría incluir un diálogo con el campo de los estudios para la resolución de los conflictos y la construcción de la paz.

BIBLIOGRAFÍA

- Acompaz. < <http://www.acompaz.org> >
Alder, Emanuel, "Constructivism and International Relations", en *Handbook of International Relations*, London, Sage, 2002.

- Alther, Gretchen, "Colombian peace communities: the role of NGOs in supporting resistance to violence and oppression", en *Development in Practice*, Vol. 16, No. 3-4, junio, 2006.
- Arnson, Cynthia, *The peace process in Colombia with the Autodefensas Unidas de Colombia- AUC*, Woodrow Wilson Center Report on the Americas, No. 13, Washington, D.C., Woodrow Wilson International Center for Scholars, 2005.
- Artículo "Debate sobre las Comunidades de Paz", en *Medios Para la Paz*, 2005. <http://www.mediosparalapaz.org/?id_categoria=1973#6>
- Artículo "La estrategia de Mancuso", en *Revista Semana*, Diciembre 25, 2006a.
- Artículo "La oveja negra", en *Revista Semana*, Diciembre 02, 2006b.
- Artículo "Las ONG: ¿héroes o villanos?", en *Revista Semana*, Noviembre 19, 2002.
- Artículo "ONG cuestionan visto bueno de E.U. en materia de derechos humanos", en *Revista Semana*, Julio 07, 2003.
- Bejarano, Ana María y Pizarro-Leongómez, Eduardo, "From "Restricted" to "Besieged". The changing Nature of the Limits to Democracy in Colombia", en Hagopian, Frances and Mainwaring, Scott, *The Third Wave of Democratization in Latin America: advances and setbacks*, Cambridge, Cambridge University Press, 2005.
- Bruneau, Richard, *Nonviolence and human security in civil wars: unarmed humanitarian protection and non-state armed groups*, a research essay submitted to The Faculty of Graduate Studies and Research, The Norman Paterson School of International Affairs, Carleton University, Ontario, 2006.
- Brysk, Alison, "From above and below. Social Movements, the International System, and Human Rights in Argentina", en *Comparative Political Studies*, Vol. 26, No. 3, octubre, 1993.
- Chandler, David, *From Kosovo to Kabul. Human Rights and International Intervention*, London, Pluto, 2002.
- CINEP y Justicia y Paz, "Deuda con la humanidad. Paramilitarismo de Estado en Colombia 1988-2003", en *Noche y niebla*, No. 32, Bogotá, 2004.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos, Medidas Provisionales respecto de la República de Colombia: caso de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, Resolución de 15 de Marzo de 2005.
- Eguren, Luis Enrique, "Acompañamiento in Colombia: international human rights protection of IDPs", en *Forced Migration Review*, abril, No. 4, 1999.
- _____, "Los observadores internacionales como medio de intervención en conflictos: análisis y perspectivas", en *Revista de Conflictología*, No. 1, Barcelona, 2000a.
- _____, "Expanding the role of international civilian observers", en *Peace News*, noviembre, 2000b.
- García, Clara Inés, "Urabá. Procesos de guerra y paz en una región de triple frontera", en Pécaut Daniel (Ed.), *Dimensiones territoriales de la guerra y la paz*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2004.
- Hernández Delgado, Esperanza, "Comunidades de paz: expresiones de construcción de paz entre la guerra y la esperanza", en *Reflexión Política*, diciembre, año 2, No. 4, 2000.
- _____, *Resistencia civil artesana de paz. Experiencias indígenas, afrodescendientes y campesinas*, Bogotá, Editorial Pontificia Universidad Javeriana, SUIPPCOL, 2004.

- Keck, Margaret y Sikkink, Kathryn, *Activists Beyond Borders: Advocacy Networks in International Politics*, Ithaca, Cornell University Press, 1998.
- Landman, Todd, "Review Article: the Political Science of Human Rights", en *British Journal of Political Science*, Vol. 35, 2005.
- Landman, Todd, *Studying human rights*, London, Routledge, 2006.
- Mason, Ann, "Constructing Authority Alternatives on the Periphery: Vignettes from Colombia", en *International Political Science Review*, Vol. 26, No. 1, 2005.
- Peace Brigades International. <<http://www.peacebrigades.org>.>
- Peñaranda, Ricardo, "Resistencia civil y tradiciones de resistencia en el suroccidente colombiano", en *Nuestra Guerra sin nombre. Transformaciones del conflicto en Colombia*, Bogotá, Norma, 2006.
- PNUD, *El Conflicto, callejón con salida. Informe Nacional de Desarrollo Humano para Colombia*, Bogotá, 2003. <<http://www.pnud.org.co/indh2003>>
- Risse, Thomas, "Transnational Actors and World Politics", en *Handbook of International Relations*, London, Sage, 2002.
- Risse, Thomas, et al., *The power of human rights: international norms and domestic change*, Cambridge, Cambridge University Press, 1999.
- Romero, Alba, "El movimiento de derechos humanos en Colombia", en Archila, Mauricio y Pardo, Mauricio, *Movimientos sociales, Estado y democracia en Colombia*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2001.
- Sandoval Robayo, Mary Luz, *El papel de las ONGs internacionales en los conflictos internos, caso Colombia*, Bogotá, Universidad Libre, 2003.
- Sanford, Victoria, "Peacebuilding in War Zone: The Case of Colombian Peace Communities", en *International Peacemaking*, Vol. 10, No. 2, Verano, 2003.
- Sikkink, Kathryn, "Nongovernmental Organizations, Democracy, and Human Rights in Latin America", en Farer, Tom, *Beyond sovereignty: collectively defending democracy in the Americas*, Baltimore, London, Johns Hopkins University Press, 1996a.
- Sikkink, Kathryn, "The emergence, Evolution, and effectiveness of the Latin American Human Rights Network", en Jelin, Elisabeth y Hershberg, Eric, *Constructing democracy: human rights, citizenship, and society in Latin America*, Boulder, Colo, Oxford, Westview, 1996b.
- Sweig, Julia y McCarthy, Michael, "Colombia: Staving Off Partial Collapse", en Crandall, Russel, Paz, Guadalupe, y Roett, Riordan, *The Andes in Focus. Security, Democracy and Economic reform*, Boulder, Colo, Lynne Rienner Publishers, 2005.
- Zarate, Erica, "Protective Accompaniment and Violence in Colombia", en *Peace Magazine*, Oct-dec, 2000.